

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios y disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada linea sencilla, siempre que antes se garantice el pago.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente, (q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 25.

Sección de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno de pro-

vincia de 19 de Noviembre último se ha declarado fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina Santísima Trinidad, número 9467, sita en término de Lorca, por falta de terreno franco para concederle ni aun el minimum de pertenencias que la ley permite, y habiendo manifestado el registrador D. Vicente Daviu y Castañedo, al notificarle dicho decreto, que está conforme con él y que lo da por consentido y ejecutoriado, con esta fecha lo he declarado ejecutorio, firme y subsistente, disponiendo al propio tiempo que se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo que se

dispone en el art. 67 de la ley y en el 75 del Reglamento.

Murcia 8 de Enero de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Número 26.

Sección de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno de provincia de 3 del actual, se ha declarado fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina «Isabelita», número 9443, sita en término de Mazarrón, por falta de terreno franco para concederla ni aun con el minimum de pertenencias que la ley permite, y ha-

biendo manifestado D. Vicente Daviu al notificarle como representante legal del registrador D. José García García, vecino de Cartagena, que está conforme con dicho decreto y que lo da por consentido y ejecutoriado, con esta fecha lo he declarado ejecutorio, firme y subsistente, disponiendo al propio tiempo que se publique en este periódico oficial, según se dispone en el artículo 67 de la ley y en el 75 del Reglamento.

Murcia 8 de Enero de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Número 23.

PROVINCIA DE MURCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último:

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.								CALDOS.						CARNES.						PAJA								
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguardient.		Carnero.		Vaca.		Tocino.		de Trigo.		de Cebada.		
	HECTOLITROS.				KILÓGRAMOS.				LITROS.						KILOGRAMOS.						KILOGRAMOS.								
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.
Caravaca.	20	32	10	08	11	95	11	45	»	78	»	41	»	92	»	14	»	52	»	91	»	»	1	49	»	03	»	03	
Cartagena.	21	82	13	»	»	»	16	90	1	20	»	56	1	15	»	60	»	80	1	90	2	38	2	»	»	06	»	06	
Cieza.	23	42	12	61	»	»	12	61	»	75	»	50	»	96	»	60	1	»	1	»	»	»	1	»	»	05	»	05	
Lorca.	22	50	12	15	12	75	11	25	»	60	»	45	1	45	»	45	1	25	1	55	»	»	2	25	»	04	»	04	
Mula.	20	52	12	»	15	50	15	50	1	50	»	50	1	»	»	37	1	»	1	»	»	»	3	»	»	03	»	03	
Murcia.	20	62	8	36	»	»	»	»	»	57	»	55	1	»	»	46	»	61	1	50	2	»	2	50	»	04	»	04	
Totana.	19	81	9	01	»	»	13	51	»	36	»	40	»	80	»	50	»	79	1	35	»	»	1	40	»	05	»	05	
La Union.	22	90	17	70	»	»	9	15	1	»	»	50	»	40	»	40	»	50	1	50	»	»	1	50	»	»	»	»	
Yecla.	22	16	11	93	»	»	12	66	»	43	»	43	»	96	»	48	»	64	1	76	»	»	2	58	»	09	»	09	
TOTALES.	194	07	106	84	40	20	103	03	7	19	4	30	8	64	4	»	7	11	12	47	4	38	17	72	»	39	»	39	
Precio-medio general en la provincia.	21	56	11	87	13	40	12	88	»	80	»	48	»	96	»	44	»	79	1	38	2	19	1	98	»	05	»	05	

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.	
		Pesetas.	Cts.		
Trigo.	Precio máximo.	23	42	Cieza.	
	Idem mínimo.	19	81	Totana.	
Cebada.	Precio máximo.	17	70	La Unión.	
	Idem mínimo.	8	36	Murcia.	

SECCIÓN DE FOMENTO.—MINAS

RELACIÓN de los expedientes de minas que han sido declarados fenecidos y sin curso, durante el segundo semestre del año próximo pasado por las causas que se expresan, cuya publicación se hace en este periódico oficial, cumpliendo lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de minas.

Número del expediente.	Nombre de la mina	Término.	Situación.	Registrador.	FECHA	Causas por que fueron cancelados.
					del decreto de cancelación ó abandono. — Día, mes y año.	
8764	Apolo.	Cartagena.	En el Cabezo de Alvarez.	D. Esteban López Hernández.	20 Stmbre. 1886	Por no ampliar el depósito.
9471	San Antonio.	Lorca.	Cabezo ó Solana de las Monjas.	Joaquín Luna Sócoli.	27 Diciembre idem	Por falta de terreno.
6876	Ampliación á Montaña.	Unión.	La Peña del Aguila.	Sociedad Los Desconocidos.	27 idem id.	Por id., id.
9359	Casualidad.	Agnilas.	Barranco de Leandro.	D. Ramón Martínez Guillén.	6 Agosto idem	Por id., id.
9289	Los Currucos.	Mazarrón.	En el paraje del Palomonio y los Percheles.	Roque González Ruíz.	6 idem id.	Por no presentar papel para el título.
9486	Cefas.	Lorca.	Toma del Agua.	Juan López Navarro.	22 Septiembre id.	Por abandono.
9444	Cuatro Amigos.	Cartagena.	Cabezo de la Parra.	Pedro González Sánchez.	15 Octubre id.	Por falta de terreno.
9499	La Campaña.	Idem.	Cabezo de Alvarez.	José Franco Hernández.	10 Diciembre id	Por abandono.
9490	La Carmela.	Murcia.	Cabezo de la Higuera Borde.	Diego López Belmonte.	16 idem id.	Por id.
9341	La Coja.	Lorca.	Barranco del Duro.	Joaquín Iglesias Artigue.	17 idem id.	Por no presentar papel para el título.
9404	Hijos de Hisán.	Cartagena.	Terreno de Miguel Vidal y otros.	Juan de la Cierva y Soto.	9 Diciembre id.	Por falta de terreno.
9472	San Joaquín.	Lorca.	Cañada ó Solana de las Monjas.	Joaquín Luna Sócoli.	30 Septiembre id.	Por abandono.
9111	Luisa y Eduardo (demasia).	Unión.	En la Peña del Aguila.	Ricardo Glez. del Campo.	6 Agosto id.	Por falta de terreno.
9378	Leonor.	Lorca.	En la Sierra del medio.	Raimundo Ruano Blázquez	6 idem id.	Por id., id.
9483	La Madrileña.	Alhama.	Rambla de Algeciras.	Rafael Lario.	21 Diciembre id.	Por abandono.
7502	San Nicolás (demasia).	Cartagena.	Lomo de los Closes.	Sociedad El Triunviro.	6 Octubre id.	Por falta de terreno.
5824	La Providencia.	Idem.	Coto y hacienda de los Fuentes.	D. José Palazón y Palazón.	21 Septiembre id.	Por id., id.
9474	Príncipe Alfonso (demasia).	Idem.	Llanos del Beal.	Doña Brígida Sandoval.	27 Diciembre id.	Por id., id.
9351	Rosaura.	Mazarrón.	Barranco de Picacho.	D. Antonio Rosa Guerao.	6 Agosto id.	Por id., id.
9384	La Soberbia.	Totana.	Paraje de la Sierrecica.	Angel Crespo Cánovas.	6 idem id.	Por no presentar papel para el título.
9398	Solón.	Lorca.	En Montajut.	Pablo Nogués.	6 idem id.	Por identificarse el punto de partida.
8595	Say.	Cartagena.	En el Lomo del Estepar.	Mariano Pérez Esteban.	23 Septiembre id.	Por abandono.
9377	El Trueno.	Lorca.	En la Sierra del medio.	Raimundo Ruano Blázquez	6 Agosto id.	Por falta de terreno.
9433	San Timoteo.	Cartagena.	En el Llano de la Perdiz.	Sociedad La Unión.	15 Septiembre id.	Desestimado por R. orden.
9492	Los Tres Amigos.	Caravaca.	En el Cabezo Gordo.	D. Manuel Fdz. Torrecillas.	11 Diciembre id.	Por abandono.
9425	Tesoro de Carolina (dem.)	Unión.	En el Garbanzal.	Sociedad Constancia y Unión	21 Diciembre id.	Por falta de terreno.
9446	Virgen del Carmen.	Calasparra.	En las caídas de la Ramona.	D. Juan Herrera Salinas.	21 Julio id.	Por abandono.
9485	Virgen del Carmen.	Mazarrón.	En la Cruz del Rayo.	Manuel Tasso González.	24 Setiembre id.	Por id., id.
9319	Ventura.	Unión.	Terreno de los herederos de D. Luis Gabriel.	Marcial Ventura Pastor.	9 Diciembre id.	Por id., id.
8953	Ya Veremos.	Cartagena.	Lomo del Estopal.	Mariano Pérez Esteban.	23 Septiembre id	Por id., id.

Murcia 8 de Enero de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Tercera seccion.

Número 31.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 20 de Diciembre de 1886.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Valcarcel, Chápoli y Monmeneu.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión quedó enterada del oficio del Diputado Sr. Azuar, en el que manifiesta no poder asistir á las sesiones de esta Corporación por hallarse enfermo, y acordó se ponga en conocimiento del Sr. Spuche que debe sustituirle.

Se acordó quedar enterada de las Reales órdenes por las que se confirman los fallos en que se declaran soldados para activo á Pedro Egea Navarro, del cupo de Beniel; José Buitrago López, de Caravaca, y José Molina Ruíz, de esta capital; y soldados sorteados á Francisco Méndez García, de Cartagena; Juan Alcaina Molina, de Murcia; Francisco Martínez Costa y Antonio Martínez Cañavate.

La Comisión acordó prestar el debido cumplimiento á lo que dispone la Dirección general de Administración local, referente al recurso de alzada interpuesto por Antonio Martínez Rodenas, informando no le corresponde la excepción que reclama el interesado.

Visto el oficio en que el Sr. Gobernador interesa se le manifieste si el mozo Manuel García Mancheño le resulta alguna responsabilidad en quintas, se acordó contestarle que dicho individuo no aparece alistado en ninguno de los reemplazos de Cieza, y cree que debe ponerse en libertad para que concorra al próximo reemplazo de 1887, facilitando al Alcalde de dicha villa los antecedentes referentes á este mozo.

La Comisión acordó se informe á la Dirección general de Administración local, respecto de la declaración de prófugo del mozo Pedro Boluda Sánchez, que esta Corporación reproduce las razones manifestadas en su sesión de 15 de Julio último, por no considerarse aplicable á este caso la declaración de prófugo, y que se remita certificación de los particulares referentes al mismo.

Asimismo acordó se informe al señor Gobernador, que procede declare la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción del trozo segundo de la sección comprendida entre Cieza y Mula de la carretera de Cieza á Mazarrón.

También acordó se remita al señor Gobernador el presupuesto formado por la oficina de carreteras, de los gastos que ha de ocasionar la inspección del camino de Molina á Archena á fin de que se proceda con arreglo á instrucción.

Se acordó abonar á D. Antonio Martínez Torres, el importe del alquiler de las sillas que se ocuparon en la elección de un Senador.

Asimismo acordó conceder á don Ramiro Trigueros, una gratificación, con el fin que le sirva de auxilio para la construcción de una obra de arte con destino á esta Corporación.

La Comisión acordó aprobar el presupuesto de las indemnizaciones que por salidas á de devengar el personal de Carreteras, durante el presente mes, y que se devuelva un ejemplar á la oficina de donde procede.

Del mismo modo acordó aprobar las cuentas de los correccionales de Murcia y Cartagena, correspondiente al mes de Noviembre último, y que su importe se abone en la forma establecida.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Mateos Iniesta, contra el acuerdo de la Excm.a Diputación que le denegó el interés de un 5 por 100 de demora en el pago de la cantidad que se le adeuda; acordó la Comisión se remita dicho escrito al Ministerio de la Gobernación, informando que esta Corporación no desconoce el crédito ni rehusa el pago; pero que no considera procedente se le reconozca el interés que pretende.

La Comisión acordó se diga al señor Gobernador que para admitir definitivamente en el departamento de dementes del Hospital provincial á los alienados Fernando García Parra, Juana Corredor Cotillas y Juana Martínez Pagán, se hace preciso se instruya y remita á esta Corporación el expediente que determina la Superioridad.

Se acordó conceder consentimiento para contraer matrimonio, á Susana de Santa Florentina, con D. José María

Bellido, y á Gumersinda de San Nicolás, con Francisco García Cuadrado; abonando á esta última la dote que le corresponde.

También acordó conceder á los consortes D. Enrique del Sel y doña Josefa Pedemonte el prohijamiento de la expósita Fuen Santa de San Nicolás; á don Victoriano Martínez y su consorte el de la huérfana Josefa Lozano Sánchez, y á D. Cayetano Lumbreras y Torres el de la expósita Juliana de Santa Florentina; siempre que se obliguen á cumplir y cumplan los requisitos legales.

También acordó la Comisión confirmar la orden interina de ingreso en la hijuela de Expósitos de Cartagena, expedida por el Sr. Juez de instrucción de la Unión, á favor de una niña recién nacida.

Igualmente acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la expresada hijuela al niño David Molina Martínez; por la de Caravaca á los niños Jesús Abellán Molina y Antonio García Ros, y por la de esta capital á José Dolera Moreno, Francisco Ruíz Miralles, Antonio Serrano López, Manuel Hernández Muñoz, José Mompean Florez, Julián Martínez Saura y Carmen López Martínez.

Asimismo se acordó conceder ingreso en la casa de Misericordia á los niños Luis Tormo Rodríguez y Carmen Caballero Martínez.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.
COMANDANCIA MILITAR
DE MURCIA

Secretaría.—Aviso.

Ignorándose el domicilio de Antonio Hidalgo, vecino de esta ciudad y pa-

riente del soldado Julio Rodríguez Hidalgo, se hace saber por el presente anuncio para que, llegando á noticia del primero, se persone en este centro con objeto de enterarle de un asunto urgente.

Murcia 31 de Diciembre de 1886.—
El Secretario, Eladio Salvat,

8-5

Sexta sección.

Número 37.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE COTILLAS

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1886 Á 1887.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1886 á 87 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9873	29
<i>Cargo.</i>	9873	90
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9425	25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		448 65

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Pesetas.	Pesetas.	TOTAL de las operaciones realizadas en este trimestre.	Pesetas.
Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.				
Operaciones realizadas en este trimestre.				
INGRESOS.				
Productos ordinarios de Propios y comunes.	»	»	»	»
Idem de Montes.	»	»	»	»
Idem de impuestos especiales establecidos.	»	»	»	»
Idem de Beneficencia Municipal.	»	»	»	»
Idem de Instrucción pública.	»	»	»	»
Idem de Corrección pública.	»	»	»	»
Idem de extraordinarios y eventuales.	»	»	»	»
Idem de ampliación.	»	»	»	»
Idem de resultados de años anteriores por adición.	61	3065 53	3037 14	
Idem de recursos para cubrir el déficit.	»	6836 76	6836 76	
Idem reintegros.	»	»	»	
Total cargo.	61	9873 29	9873 90	
GASTOS.				
Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	»	2732 74	2732 74	
Idem 2.º Idem de policía de seguridad.	»	»	»	
Idem 3.º Idem de policía urbana y rural.	»	»	»	
Idem 4.º Idem de instrucción pública.	»	»	»	
Idem 5.º Idem de beneficencia.	»	»	»	
Idem 6.º Idem de obras públicas.	»	»	»	
Idem 7.º Idem de corrección pública.	»	»	»	
Idem 8.º Idem de montes.	»	»	»	
Idem 9.º Idem de cargas.	»	3547 32	3547 32	
Idem 10 Idem voluntarios de nueva construcción.	»	»	»	
Idem 11 Idem imprevistos.	»	108 05	108 05	
Idem 12 Idem ampliación.	»	»	»	
Idem 13 Idem resultados de presupuestos anteriores por adición.	»	3037 14	3037 14	
Idem 14 Idem devoluciones.	»	»	»	
Total data.	»	9425 25	9425 25	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cotillas á 31 de Diciembre de 1886.—El Depositario, José María Saravia.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cotillas á 31 de Diciembre de 1886.—El Secretario contador, Juan Alonso.
—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Saravia.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Stos. Higinio p. y Salvio, ob.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Capuchinas y Agustinas.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periodi-
co oficial, no se inser-
tarán como su redac-
ción no venga ajustada
á las prescripciones del
Real Decreto de 4 de
Enero de 1883, y que
además se haga constar
en el mismo la obliga-
ción que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe necesaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones) pues se devol-
verán á su procedencia,
los que no vengan con
estos requisitos, lo cual
se hace saber á dichos
funcionarios para evi-
tar los entorpecimien-
tos á que podría dar lu-
gar el olvido de dicho
Real decreto.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten, previo pago.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

FERROCARRILES.

TRENES.	Salida de su procedencia.		Llegada á su destino.	
	Madrid	Cartagena	12-17 t. á Cartag.	6-35 m. á Madrid.
84 correo	7-45 n.	10-03 m.	10-13 m.	9-12 t.
88 id.	Cartagena 12-52 t.	9-02 t.	6-28 m.	9-30 n. á Cartag.
282 mixto	Madrid 11-15 m.	6-40 m.	8-23 n.	4-26 t. á Madrid.
81 id.	Cartagena 6-00 t.	7-55 n.	8-50 t.	10-18 n. á Cartag.
85 id.	Idem 7-40 m.	10-55 m.	»	»
66 id.	»	»	»	»
121 id.	Alicante 9-10 t.	6-44 t.	»	»
123 id.	Idem 6-00 m.	9-34 m.	»	»
124 id.	»	»	»	»
122 id.	»	»	»	»
1 id. correo	»	»	»	»
4 id.	»	»	»	»
8 mixto	Lorca 1-15 t.	9-43 t.	»	»
2 id.	Lorca 7-00 m.	9-30 m.	»	»

FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.